



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro N° 437
 Fecha 17 ABR 2019
 AGUSTIN OXEL ARCE ALVAREZ
 FEDATARIO
 R.S. N° 080-2017-PRODUCE/SG

Resolución Suprema N° 005-2019-PRODUCE

LIMA, 27 DE marzo

DEL 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y modificatoria, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, con el artículo 13 de la Ley N° 30224, se dispone que el Consejo Directivo es el órgano máximo del INACAL, estando integrado por nueve (09) miembros, entre los cuales se encuentra un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside; asimismo, se señala que el representante del Ministerio de la Producción en el Consejo Directivo es el Presidente Ejecutivo del INACAL; y, que los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Titular del Sector correspondiente por un periodo de cuatro (04) años;

Que, los artículos 10 y 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y modificatoria, establecen los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del INACAL, así como el Presidente Ejecutivo, respectivamente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2019-PRODUCE, se aceptó la renuncia formulada por la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en representación del Ministerio de la Producción;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde designar al representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del INACAL, quien lo presidirá y se desempeñará como Presidente Ejecutivo del mencionado organismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Margarita Clara Gálvez Castillo como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en representación del Ministerio de la






Producción, quien lo presidirá y se desempeñará como Presidenta Ejecutiva de la citada entidad.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


ROCIO INGRED BARRIGÓ ALVARADO
Ministra de la Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 487

Fecha 10 ABR 2010




AGUSTÍN OXEL ARCE ALVAREZ
FEDATARIO
R.S. N° 060-2017-PRODUCE/SG